

Resolución N°22/93 J.F.M.V.P.-

Villa Paranacito, 23 de Marzo de 1.993.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Osvaldo D. Pavese, quien solicita autorización para colocar siete postes telefónicos, al costado del camino de acceso a la Villa, en la Zona Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que la colocación de los postes correría por cuenta y cargo exclusiva del solicitante.

Que éstos postes serán colocados a continuación de las líneas telefónicas ya existentes, y podrán ser utilizados por futuros usuarios del servicio, quedando de ésta manera para utilidad pública.-

Que evaluado por la Junta de Fomento en Sesión de fecha 23 de Marzo de 1.993, ésta resolvio autorizar la solicitud del Sr. Pavese, quien deberá cumplir con los requisitos que se mencionan en la parte dispositiva de la presente.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Autorizar al Señor Osvaldo D. Pavese a colocar siete postes telefónicos al costado del camino de acceso a la Villa, en la Zona Urbana, según lo solicitara; debiendo para ello cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que no perjudique el transito de los vehículos ni el uso de la banquina.-

b) Que no se superpongan con las líneas ya existentes de la empresa E.P.E.R.-

ARTICULO 2*: La Secretaria de Obras Públicas Municipal será la encargada de ver que se dé cumplimiento a los requisitos enumerados en el Art.1*.-

ARTICULO 3*: En caso de incumplimiento de los requisitos antes mencionados, quedará sin efectos la presente autorización.-

ARTICULO 4*: Los postes que colocará el solicitante para el tendido de líneas quedarán para utilidad pública en el futuro.-

//////////

EDICIONES RODRIGUEZ

-TERR. I EN MARZO DE 1955 -

ARTICULO 5*: Pase copia a la Secretaria de Obras Públicas para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 6*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 7*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPAICH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Alvarado

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS